Radicado DADEP No. 20181300007503

Bogotá D.C, 29-01-2018
130-OCI

MEMORANDO

PARA: **NADIME YAVER LICHT**
Directora

DE: **ROGER ALEXANDER SANABRIA CALDERON**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: **Informe sobre la gestión y avance de los lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital, vigencia 2017, en cumplimiento de las Directivas 007 de 2016 y 001 de 2017.**

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 y teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 5 de las Directivas 007 de 2016 y 001 de 2017, presenta el informe del asunto con corte a 31 de diciembre de 2017 y los avances logrados hasta enero de 2018. Para este efecto se tomó como fuente de información la matriz de acciones realizadas durante la vigencia 2017, reportada por el área contable a ésta Oficina, así como el consolidado de acciones planteadas con el cumplimiento relacionado por meses. Los resultados se presentan a continuación:

1. Efectuar la revisión de cada una de las Normas contenidas en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015) y asesorar a la entidad sobre su implementación y/o adopción:

Año 2017	Actividades
Marzo	• Se revisaron las normas relacionadas con cuentas por cobrar y se inició la determinación de la metodología para el deterioro de la cartera.
Abril	• Se analizó la Propiedad Planta y Equipo-PPE bienes muebles e inmuebles.
Mayo y Junio	• Se continúa con el análisis de los bienes inmuebles, con la participación de la Subdirección de Registro. • Se elaboraron los requerimientos para la contratación del avalúo para los bienes muebles. • Se analizaron los bienes fiscales, determinando en cuáles el DADEP tiene el control. • Se elaboraron oficios a las entidades que el DADEP ha entregado inmuebles y de los cuales estas entidades tienen el control.
Julio a Septiembre	• La actividad es permanente en la medida que se van estableciendo las políticas y procedimientos.

Año 2017	Actividades
Octubre a Diciembre	• La actividad es permanente en la medida que se van estableciendo las políticas, procedimientos y se aplica el instructivo 002 de 2015.

Fuente: Área Contable de la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.

2. Efectuar la revisión de lo establecido por la Contaduría General de la Nación para la determinación de los saldos iniciales a 1° de enero de 2018, bajo el Nuevo Marco Normativo (instructivo 002 de 2015) y asesorar a la entidad en su implementación y/o adopción.

Año 2017	Actividades
Marzo	• Elaboración matriz saldos iniciales y asesoría y capacitación a Andrea Albarracín en el diligenciamiento de esta. • Se inició la elaboración de las reglas para LIMAY de saldos iniciales, acompañando y capacitando a Andrea Albarracín en la elaboración de esta tarea.
Abril	• Se continúa con la formulación de saldos iniciales Prueba piloto al 01-01-2017.
Mayo y Junio	• Se inició la elaboración de matriz de intangibles y se continúa con diligenciamiento matriz de saldos iniciales.
Julio	• En este periodo no se ejecutó esta actividad ya que se realizó parte del alistamiento de SI CAPITAL para el Nuevo Marco Normativo.
Septiembre	• Se inició el diligenciamiento de la Matriz de saldos iniciales entregado por la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC con corte a 30 de junio de 2017 y matriz de bienes muebles para determinar activos y lo que se reflejará en la contabilidad patrimonial.
Octubre	• Se finalizó el diligenciamiento de la Matriz de saldos iniciales prueba piloto entregada a DDC con corte a 30 de junio de 2017.
Año 2018	
Enero	• Se revisó informe del avalúo y se realizaron las observaciones de conformidad con el Instructivo 002 de 2015 y Resolución 533-15.

Fuente: Área Contable de la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.

3. Identificar las potenciales diferencias entre las prácticas contables actualmente aplicadas por el DADEP y las prácticas que se requieren para el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015), modificado por la Resolución 693 de 2016, con el propósito de determinar el impacto que se derive de la conversión de normas.

Para lo anterior se analizarán, entre otros, los efectos sobre los elementos y componentes de los estados financieros, cambios en los procesos, cambios y efectos en las políticas y procedimientos contables de la Entidad, cambios en flujos transaccionales y procesos inherentes a los componentes y elementos de los estados financieros, cambios en la generación de reportes, alternativas de conversión, ajuste transaccional y plazos de ejecución, formulación de estados financieros preliminares para establecer el impacto patrimonial y de los resultados de periodos futuros y para

determinar impactos en los resultados de la Entidad, y recurso humano requerido para la eficiente y eficaz aplicación.

Año 2017	Actividades
Abril	• Se revisó política contable de PPE bienes muebles e inmuebles.
Octubre y Noviembre	• A través de la reunión realizada entre la DDC y el DADEP, con el fin de establecer los ajustes al proyecto de circular conjunta que modificará Circular 001 de 2016 de la DDC, se evidenció una diferencia potencial frente a los registros contables bajo Resolución 357 de 2007. Por lo anterior se elevó consulta a la Oficina Asesora Jurídica del DADEP con el fin de establecer los inmuebles que debe reconocer la entidad en cumplimiento del Nuevo Marco Normativo Contable-NMNC.
Diciembre	• Análisis catálogo de cuentas NMNC para determinar afectaciones contables de inmuebles. • Revisión base de datos saldos iniciales bienes a circularizar en Sector central y descentralizado. • Análisis de cuentas NMNC.

Fuente: Área Contable de la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.

4. Evaluar el impacto sobre el patrimonio de la Entidad y optimizar la aplicación bajo el nuevo marco normativo para las Entidades de Gobierno desde el punto de vista contable.

Año 2017	Actividades
Octubre	• El impacto del patrimonio se evidenció en la prueba piloto de saldos iniciales al 30 de junio de 2017 enviada a la DDC.
Noviembre	• El impacto del patrimonio se evidenció en la prueba piloto de saldos iniciales al 30 de junio de 2017 enviada a la DDC, así mismo este impacto se evidenciará con los saldos iniciales a 01/01/2018.
Diciembre	• Se culminó con la prueba piloto de saldos iniciales al 30 de junio de 2017 enviada a la DDC, así mismo este impacto se evidenciará con los saldos iniciales a 01/01/2018.
Año 2018	
Enero	• Se revisó el documento de especificaciones funcionales-movimientos.

Fuente: Área Contable de la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.

5. Acompañar la revisión en los cambios tecnológicos de los Software de la Entidad, que soporta y consolida la información financiera, bajo el Nuevo Marco Normativo Contable. Teniendo en cuenta las normas vigentes.

Año 2017	Actividades
Marzo	• Se inició la elaboración de reglas para la obtención de saldos iniciales al 01/01/2018.
Mayo y Junio	• Se inició la elaboración del Plan Maestro de Cuentas de conformidad con la Resolución 62 de 2015 y sus modificatorias.
Julio	• Se culminó el Plan Maestro, Información adicional y planes alternos los cuales fueron remitidos a la Oficina de Sistemas.

Septiembre	• Cargue en el ambiente de prueba de Plan Maestro, planes alternos, asociaciones, entrega final requerimiento SIDEP 2.0 NMNC Especificaciones técnicas, algoritmo formulación sistema y prueba escritorio.
Octubre	• Parametrización de las transacciones en los módulos de SI CAPITAL Revisión y ajuste de las especificaciones entregadas de SIDEP 2.0.
Noviembre	• Se realizaron pruebas en el aplicativo SAI-SAE bajo el NMNC (SI CAPITAL) y reuniones para revisar e iniciar determinación de las dinámicas para SIDEP 2.0.
Diciembre	• Se realizaron pruebas en el aplicativo SAI-SAE bajo el NMNC (SI CAPITAL). • Revisión dinámica de cuentas NMNC, revisión y cargue de datos iniciales en SIDEP 2.0.
Año 2018	**Actividades**
Enero	• Se revisó y ajustó lo relacionado con los bienes y servicios adquiridos por funcionamiento e inversión.

Fuente: Área Contable de la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.

6. Apoyar en la elaboración de la homologación del Catálogo de cuentas, de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones.

Año 2017	Actividades
Marzo	• Se inició la elaboración del Plan Maestro de Cuentas de conformidad con la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones.
Abril a Junio	• Se elaboró la homologación de la prueba piloto.
Julio	• Se culminó con el plan maestro de cuentas y planes alternos.

Fuente: Área Contable de la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.

7. Acompañar en la preparación, revisión y verificación de los ajustes que se requieran a los estados financieros con base en la información suministrada, preparados bajo el Régimen Contable Público, para incorporarlos por parte de la Entidad de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno determinados en la Resolución 533 de 2015 modificada por la resolución 693 de 2016.

Año 2017	Actividades
Abril	• Se solicitó a la Oficina de Sistemas las licencias y software con corte a 31 de diciembre de 2016 para depuración y generar política bajo nuevo marco.
Mayo y Junio	• Se realizó reunión con la Subdirección de Registro Inmobiliario, con el fin de dar a conocer la matriz para determinar el control. • Se elaboró y remitió comunicación a las entidades descentralizadas, para obtener las actividades que realizan en virtud de la administración de bienes de Bogotá DC. • Se realizó socialización de PPE-Bienes muebles, indicando las actividades que determina la norma.

Año 2017	Actividades
Julio y Agosto	• Se elaboró el memorando de requerimientos para el reconocimiento y medición de bienes de uso público y fiscales para el Nuevo Marco Normativo Contable y se iniciaron ajustes.
Septiembre a Noviembre	• Se realizaron los respectivos ajustes a través de las parametrizaciones de los sistemas de información.
Diciembre	• Se culminó con la parametrización de SI CAPITAL y SIDEP 2.0.

Fuente: Área Contable de la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.

8. Culminar la revisión de guías de políticas contables con fundamento en las revelaciones y directrices que para el efecto señale el marco normativo para Entidades de Gobierno y ajustarlo juntamente con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP.

Año 2017	Actividades
Marzo	• Se revisó la política de cuentas por cobrar y se hicieron los ajustes del caso. • Se solicitó a través de memorando dirigido a la Oficina de Sistemas características y/o atributos de las licencias de software para ser incluidas en la política de intangibles.
Abril a Junio	• Revisión política contable de cuentas por cobrar y PPE muebles.
Julio y Agosto	• Se precisa que la guía de políticas elaborada en el 2016 fue suplida por las políticas transversales de la DDC, sin embargo, se están elaborando los procedimientos que serán parte integral del documento emitido por la Secretaria Distrital de Hacienda. • Se establecieron las políticas contables de bienes fiscales para revisión y aprobación.

Fuente: Área Contable de la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.

9. Apoyar en las demás actividades que se requieran en el proceso de preparación e implementación del nuevo marco normativo contable aplicable a entidades de gobierno.

Año 2017	Actividades
Marzo	• Asesoría y acompañamiento en la elaboración del Plan de Acción para la convergencia hacia el Nuevo Marco Normativo Contable para la vigencia 2017. • Asesoría y acompañamiento en la elaboración del cronograma del Plan de Acción para la convergencia hacia el Nuevo Marco Normativo Contable para la vigencia 2017. • Se elaboraron las especificaciones funcionales relacionadas con bienes muebles, las cuales fueron remitidas al área de sistemas. • Se elaboraron las especificaciones de cálculo de depreciación.
Abril	• Revisión Inmuebles elaboración matriz o test de control • Definición y socialización de la matriz "CONTROL" para determinar que bienes son ACTIVOS.

	• Elaboración de matriz para clasificar arrendamientos. • Análisis de las características de PPE bienes muebles, se elaboró matriz saldos iniciales y matriz de control de PPE bienes muebles.
Mayo y Junio	• Seguimiento a bienes muebles para aplicación del nuevo marco normativo contable. • Se envió requerimiento Avalúo Bienes muebles. • Se emitieron comunicaciones por parte del DADEP al IDU. • Revisión base de datos bienes fiscales.
Julio y Agosto	• Se inició el análisis de la base de datos de bienes de uso público para realizar las especificaciones funcionales de SIDEP 2.0 de acuerdo con la Resolución 533 de 2015 e instructivo 002 de 2015 de CGN. • Análisis del concepto CGN 20172000030941 con el fin de incorporarlo en los procedimientos.
Septiembre	• Se realizó presentación al Comité Directivo con el fin de presentar el estado de la convergencia del NMNC y establecer los compromisos para culminar con éxito la implementación de la norma NICSP.
Octubre	• Revisión inventario Patrimonio inmobiliario para determinación de Saldos iniciales.
Noviembre	• Apoyo en la depuración de las cuentas del balance. • Se socializó resolución 107 de CGN Presentación Saneamiento Contable.
Diciembre	• Revisión de conceptos, tablas dinámicas NMNC bienes inmuebles. • Revisión y elaboración de solicitud de concepto CGN-NMNC.
Año 2018	
Enero	• Se elaboraron los formatos de calidad para determinar activos e intangibles.

Fuente: Área Contable de la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.

CONCLUSIONES

1. La Oficina de Control Interno realizó la verificación al cumplimiento del plan de acción y al cronograma correspondiente, una vez evaluadas las evidencias se determinó que el área Contable dio cumplimiento al Cronograma establecido para la vigencia 2017, tal como se observa en los cuadros presentados. Lo anterior también se pudo corroborar a través de la participación de esta Oficina en diferentes reuniones a las que se asistió en calidad de invitados y donde también se pudo notar la participación activa de funcionarios de las áreas responsables.

   La Oficina de Control Interno reconoce el trabajo realizado por el área contable, lo que permitió dar cumplimiento al cronograma establecido de manera oportuna y eficaz, durante su desarrollo el área de Contabilidad del DADEP se ha destacado a nivel Distrital en la aplicación de la norma.

2. En desarrollo de la evaluación y seguimiento al Plan de Acción adelantado durante la vigencia 2017, se evidenció el cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 de las Directivas 007 de 2016 y 001

de 2017, designando mediante memorando del 16 de febrero del 2017 a la Subdirectora Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario del DADEP.

3. La Oficina de Control Interno evidenció que la Dirección de la entidad viene apoyando el proceso mediante la asignación de los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para realizar la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable.

4. La Oficina de Control Interno encuentra que se dio cumplimiento al cronograma propuesto, no obstante, se hace necesario dar continuidad al proceso, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado a la implementación de las normas de contabilidad para la vigencia 2018.

5. El proceso de capacitación, sensibilización, seguimiento y control a cargo del área contable, viene realizándose de manera oportuna, por lo que la Oficina de control Interno considera mitigado el riesgo administrativo de incumplir el marco normativo contable.

6. Es necesario considerar que la implementación y desarrollo de las normas contables no es un trabajo exclusivo del área de contabilidad, se requiere el concurso efectivo de los funcionarios de la entidad que aportan información al proceso.

Cordial saludo,

ROGER ALEXANDER SANABRIA CALDERON
Jefe Oficina de Control Interno

Copia. Halma Zoe Fernández Gómez, Subdirectora Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.

Elaboró: Doris Alicia Parrado Morales
Revisó y Aprobó: Roger Alexander Sanabria Calderón
Fecha 29 de enero de 2018
Código: 1302201

29 ENE 2018
4:05 p